

**FICHA DESCRIPTIVA PROYECTO
CONSTRUCCION PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL CANTON DE LA
POBLACION DE ALAJUELITA - 2018**

Nombre del proyecto: Parque para el Desarrollo Humano de la población del Cantón de Alajuelita.

Institución responsable. Ministerio de Cultura y Juventud

Norma legal creación del proyecto

- Creación Parque para el Desarrollo Humano del Cantón de Alajuelita, aprobado mediante decreto ejecutivo No 400082-C publicada en el diario oficial la Gaceta Alcance N° 321, del 23 de diciembre de 2016.
- Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 aprobada mediante decreto ejecutivo No. 38120-C publicada en el diario oficial la Gaceta No.6, del 9 de enero del 2014.
- Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) creados mediante Ley N°8801 y su reglamento mediante Decreto Ejecutivo 36004-PLAN
- Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, Creación del Ministerio de Cultura y Juventud.

Otra normativa de respaldo del Convenio y Proyecto

- Código Municipal 779, 30 de abril de 1998. Tejiendo Desarrollo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Puente al Desarrollo.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2015-2018.
- Ley de Creación del IMAS, 4760; 04 de mayo de 1971.
- Ley Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones familiares 5662 / 8783
- Directriz Institucional IMAS, 13 de octubre del 2014.
- Decreto Ejecutivo 36855-MP-MTSS-MBSF, que es el Reglamento Orgánico del IMAS y en su artículo 56 indica lo siguiente:
 - a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Puente para el Desarrollo.
 - b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.
 - c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de programas por parte de esas instancias públicas y privadas.

Antecedentes

El Ministerio de Cultura y Juventud, a través de varias actividades viene mejorando la calidad de vida de algunas poblaciones de diferentes cantones del país, en especial la juventud, a través de diferentes ámbitos de acción, como lo son:

- **Recreación:** Acciones que vinculen actividades recreativas y deportivas.
- **Arte y cultura:** Inclusión e innovación social, desarrollo de talento artístico, patrimonio cultural y fortalecimiento de las acciones locales para el ejercicio de los derechos culturales

- **Acceso a la tecnología:** creación de un centro de tecnología para el mejor acceso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la expresión, la comunicación y el fortalecimiento de la identidad local, así como desarrollo de talentos para el empleo y autoempleo.
- **Emprendedurismo:** Generación de valor agregado a partir de la creatividad y la identidad territorial; fortalecimiento de las habilidades empresariales de las personas creadoras y apoyo a iniciativa de Economía Social Solidaria(ESS)
- **Medio ambiente:** Reciclaje, reforestación y protección ambiental del cantón (limpieza, paseos, formación ambiental)
- **Recuperación del espacio público** y el potenciamiento de los contextos de convivencia como espacios educadores de valores.

Las anteriores actividades se vienen desarrollando bajo la siguiente modalidad:

- **El Parque de la Libertad.** Es un espacio público, construido bajo una estructura física adecuada para el desarrollo de las actividades antes descritas. Las características del Parque de la Libertad, permite albergar a los jóvenes y población en general del cantón de Desamparados, Curridabat y la Unión para el desarrollo de capacidades en las áreas antes mencionadas y en este sentido los recursos de la cultura se aprovechan como estrategia para el desarrollo humano. Constituye una fuerza integradora de habitantes de las comunidades a su alrededor, potenciado de manera conjunta, su desarrollo económico, ambiental y social. Aunque aún no lo ha logrado, se desarrolló con la aspiración de ser auto sostenible.

Además, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se están implementando los denominados:

Centros Cívicos para la Paz (CCPs) que tienen como fin último organizar una oferta de espacios, programas y servicios que convoque la participación de personas adolescentes entre los 13 y los 18 años de edad, como cogestores de procesos de información, formación y acción, novedosos y con enfoque de juventud, caracterizados por utilizar el método CARDT (cultura, arte, recreación, deportes y tecnología), como recursos pedagógico para el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas relevantes a la prevención de la violencia y la inclusión social.

El accionar anterior, se constituye en la ejecución del programa que pretende crear foco de desarrollo basado en la atención y capacitación a la población urbano marginal con altos niveles de pobreza, capacidades blandas, competencias para el empleo, desarrollo de liderazgo e innovación social, y generación de valor a partir del trabajo creativo y la gestión responsable con el medio ambiente y el entorno social. De este modo propiciar la generación de iniciativas y la inserción de las personas en proyectos sociales y productivos pertinentes en el marco de la economía del conocimiento. Tales capacidades se desarrollarán especialmente a partir de la cultura, la recreación y la tecnología.

Es así, como el Ministerio de Cultura y Juventud, viene articulando acciones con los diferentes gobiernos locales, para la apertura de espacios, que en concordancia con sus responsabilidades, permitan fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitar la participación de todos los sectores sociales, y prioritariamente los sectores más desfavorecidos, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y humano.

Alajuelita es el cantón número 10 de la Provincia de San José, situado al suroeste de la misma. Se caracteriza por ser uno de los cantones del Gran Área Metropolitana con menor nivel de desarrollo. Está conformado por 5 distritos, Alajuelita, San Josecito, San Antonio, Concepción y San Felipe.

La ciudadanía, las diversas comunidades cantonales y, en especial, la población en pobreza extrema y otros grupos vulnerables del Cantón de Alajuelita son el principal foco de atención de esta iniciativa.

En ese sentido, el Plan nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 y el Puente para el Desarrollo se convierten en referentes para contextualizar y enmarcar el proceso político, social, económico y cultural de esta iniciativa y, en consecuencia, para determinar la necesidad de articular las diferentes políticas y programas sectoriales, tanto de las entidades nacionales como del gobierno local de Alajuelita, para garantizar la eficacia, coherencia y sostenibilidad los resultados y objetivos de desarrollo integral a los que pretende contribuir esta iniciativa.

Pretendemos entonces, y de manera vinculada el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Alajuelita, Presidencia de la República y Despacho de la Primera Dama junto con Programa “Tejiendo Desarrollo”, Ministerio de Trabajo (Fodesaf), Instituto Tecnológico de Costa Rica, entre otras; construir El Parque (Centro de Cultura) para el desarrollo humano de la población del cantón de Alajuelita, prioritario en el marco del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, el cual es una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local.

A través del Centro, los habitantes del Alajuelita contarán con un espacio propio que fomentará el encuentro y las relaciones así como su participación en la política de inclusión social de la Municipalidad. Entre otras cuestiones desde el centro se fomentarán nuevas formas asociativas y solidarias de producción, capacidades de liderazgo y valores cooperativos. Asimismo se crearán espacios de interrelación para cada sector beneficiario; entre otros, mujeres, madres adolescentes, personas con discapacidad, adulto mayor, jóvenes, niñez y personas sin empleo. Por último se establecerán vínculos con el sector privado, de manera que se establezcan proyectos conjuntos basados en la ganancia mutua.

La actuación irá acompañada de la definición de un plan de desarrollo del centro y de un plan de sostenibilidad buscando la implicación de otros actores institucionales y sociales y, en particular, del sector privado, provea al centro de financiación para su mantenimiento.

Unidad Ejecutora: Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud.

Autoridad responsable de la ejecución del proyecto:

Ministra de Cultura y Juventud, Sra. Sylvie Duran Salvatierra

Teléfono: 2255-3188 ext 145

Email: sduran@mcj.go.cr

Fecha de inicio: Junio 2017

Objetivo general del proyecto

Crear las condiciones de infraestructura para el desarrollo del “Parque de Desarrollo Humano de la población del cantón de Alajuelita” como un espacio para el desarrollo integral de las personas alrededor de cinco áreas de atención: Cultura, Desarrollo Económico, Deporte, Recreación y Ambiente, atendidas a partir de un enfoque de derechos humanos y permitan a futuro brindar servicios de alta calidad para la atención prioritaria de población en pobreza y pobreza extrema del cantón de Alajuelita y sus zonas aledañas.

Objetivos específicos del proyecto

1. Construir la segunda fase del Parque para el Desarrollo Humano de la población del cantón de Alajuelita

2. Ejecutar los trámites en el marco de la ley de contratación administrativa para la construcción de la segunda fase.

Contribución del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo o en su defecto con el Plan Operativo Institucional de la Institución Ejecutora:

El Programa presentado está directamente ligado con uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo, Puente para el Desarrollo, como estrategia de combate a la pobreza, ya que pretende crear un foco de desarrollo basado en la atención y capacitación a la población urbano marginal con altos niveles de pobreza, capacidades blandas, competencias para el empleo, desarrollo de liderazgo e innovación social, y generación de valor a partir del trabajo creativo y la gestión responsable con el medio ambiente y el entorno social. De este modo propiciar la generación de iniciativas y la inserción de las personas en proyectos sociales y productivos pertinentes en el marco de la economía del conocimiento. Tales capacidades se desarrollarán especialmente a partir de la cultura, la recreación y la tecnología.

La reducción de la desigualdad y la pobreza es un reto que la política pública debe asumir sin dilación, es, por tanto, un propósito central en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018. El texto del PND reza: “La formulación del PND 2015-2018 buscó trascender la visión de corto plazo que ha prevalecido en años anteriores y definió un horizonte prospectivo que permita alcanzar cambios sustantivos hacia la conquista de una Costa Rica desarrollada, sin pobreza, equitativa y con sostenibilidad ambiental.”

Por su parte, la Propuesta Estratégica Sectorial Cultura y Juventud, del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, establece como objetivo sectorial lo siguiente:

1. Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida.

El proyecto contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en la propuesta sectorial por medio del programa denominado:

Programa de infraestructura y equipamiento cultural. Por otra parte, el Parque de Desarrollo Humano para la población del cantón de Alajuelita surge del programa Tejiendo Desarrollo que impulsa la coordinación articulada de políticas de desarrollo integrales, entendiéndose así que el desarrollo es multicausal y multidimensional, lo cual conlleva la necesidad de respuestas interinstitucionales y de estrecha relación pública-privada convergentes en tiempos y espacios específicos. En este marco, la profundización de la participación ciudadana en la construcción y gestión de dichas políticas es un objetivo sustantivo del Programa, como lo es también la generación de capacidades locales como estrategia para que los procesos realizados tengan mayor sostenibilidad, apropiación y cimentación institucional y en los actores sociales involucrados, allí encuentra su sustento el proyecto.

También es coincidente con los siguientes resultados e indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”: mayor atención a cantones y distritos prioritarios, nuevos programas para personas jóvenes, acceso a mejor y mayor infraestructura cultural, promoción de emprendimientos y mipymes culturales y creativos y generación de procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

El programa se encuentra inmerso en el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud. Pero además, tiene vinculación con los siguientes Planes:

Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2023:

En los diferentes Ejes Estratégicos formulados por la ciudadanía, se incluyen acciones que respaldan la necesidad de programas que potencien el desarrollo humano del cantón con un enfoque de planificación orientado con la gente, por la gente y para la gente o sea los proyectos incluidos en el Plan Cantonal de Desarrollo han sido construidos y validados por los ciudadanos y ciudadanas del cantón (Se adjunta Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2023)

Vinculación con la Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC) 2014-2023:

La Política Nacional de Derechos Culturales fue aprobada mediante decreto ejecutivo No. 38120-C, publicado en el diario oficial la gaceta No.6, del 9 de enero de 2014 y define un conjunto de orientaciones estratégicas identificadas como fundamentales para estimular la participación efectiva de la diversidad de poblaciones en la vida cultural, así como la articulación efectiva de las expresiones culturales en los procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. Este proyecto encuentra su línea de acción en los ejes estratégicos de la misma, a saber:

1. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad
2. Dinamización económica de la cultura
3. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.
4. Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los Derechos Culturales.

No obstante lo anterior, y al ser un proyecto que se articula con los gobiernos locales, estos tienen su propia vinculación con el accionar de las municipalidades.

Cobertura Geográfica

El proyecto atenderá el cantón Alajuelita y en especial el Distrito de San Felipe frente a la Escuela de Tejarillos

Organización Operativa para la Ejecución

Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud

Encargado del diseño del proyecto y tramitación del mismo ante Fodesaf.

Despacho Viceministro Administrativo

Encargado del seguimiento interno a través de las unidades y departamentos internos para la construcción de la primera etapa del Parque para el Desarrollo Humano de la población del cantón de Alajuelita, entre las gestiones que debe realizar, se encuentra realizar los trámites de contratación para la construcción de la segunda etapa y la autorización para la ejecución de los procedimientos de orden administrativo.

Unidad de Asesoría legal

Revisa y hace las consultas necesarias en relación con los trámites de construcción de la segunda etapa del Parque para el Desarrollo Humano de la población del cantón de Alajuelita, esto en apego a la normativa y reglamentos vigentes.

Departamento Financiero Contable

Encargado de realizar los trámites ante Ministerio de Hacienda para garantizar la recepción de los fondos del Fodesaf, destinados para la construcción de la segunda etapa del Parque para el Desarrollo Humano del cantón de Alajuelita.

Departamento Proveeduría Institucional

En conjunto con la asesoría legal elaboran el cartel y el contrato para la construcción de la segunda etapa del Parque para el Desarrollo Humano de la población del cantón de Alajuelita.

El organigrama del Ministerio de Cultura y Juventud se adjunta con la presentación del presente proyecto.

Mecanismos de corresponsabilidad No aplica

Recurso Humano Involucrado en la gestión y ejecución

Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud: 2 personas

Despacho del Viceministro de Cultura: 4 personas

Despacho Viceministro Administrativo: 2 personas

Unidad de Asesoría legal: 2 personas

Departamento Financiero Contable: 2 personas

Departamento Proveeduría Institucional: 2 personas

Sistema de Monitoreo

El Ministerio de Cultura y Juventud, a través de la Unidad Ejecutora será el ente responsable y encargado de que cada una de estas dependencias del Ministerio realice las actividades que corresponden a cada quien. Igualmente el Ministerio de Cultura y Juventud tiene su propio sistema de control interno.

Tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 225 de fecha 25 de noviembre de 1988, así como el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura aprobado por la Asamblea de Representantes No. 6-AER del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del 16 de agosto de 1988, el mecanismo para dar seguimiento a los procesos constructivos y a la ejecución presupuestaria que conllevan, es la Inspección Técnica, como se desprende del texto en el decreto mismo: Artículo 4, inciso CH, punto e): “ Inspección. Este servicio consiste en el control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos, dentro de los que se destacan:

- Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio;
- Informes periódicos sobre el progreso de la obra.
- Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones.
- Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.
- Justificación y autorización de “obras extra” y su aprobación posterior para su pago.
- Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista.
- Recibo de las obras conjuntamente con el cliente y elaboración del informe final.”

Partiendo de la premisa que solo mediante la implementación de procesos definidos, y con la asistencia de instrumentos de seguimiento claros es posible obtener información valiosa para el monitoreo, se establecerán las reuniones semanales de equipo técnico, y se elaborará un marco de

seguimiento de la gestión del proyecto que revisará avances versus el cronograma propuesto.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista

Una sola vez y se evalúa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 225 de fecha 25 de noviembre de 1988, así como el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura aprobado por la Asamblea de Representantes No. 6-AER del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del 16 de agosto de 1988.

Duración que tiene el proyecto

La duración que tiene el proyecto es hasta el finiquito, mismo que se pretende finalizar en el segundo semestre año 2018.

Población Meta

Al realizar la construcción de la segunda etapa, se verán beneficiadas las comunidades del cantón de Alajuelita, donde se beneficiarán personas de distintas edades en condición de pobreza que recibirán programas de capacitación.

Bienes o servicios que entrega (productos)

El producto que entregará el programa es la Infraestructura terminada de la segunda fase del Parque para el Desarrollo Humano de la población del cantón de Alajuelita. Esta etapa contempla las siguientes componentes:

- Se incluye los espacios de circulación como calles y senderos, así como la continuación en el acondicionamiento del terreno, brindando las condiciones básicas para su ocupación tales como portón, cicloparqueo, calle, circulación, verjas y la infraestructura para servicios públicos tales como agua, luz y teléfono para todo el proyecto, así como mobiliario urbano y señalización.

Criterios y metodología de selección del beneficiario

Para la selección de la comunidad donde se ubicará el proyecto, se procedió con el siguiente criterio.

Ubicación del cantón, distrito y barrio con mayor vulnerabilidad social del cantón de Alajuelita.

La propuesta nace del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, misma que fue revisada a la luz de las estadísticas disponibles en materia de pobreza y lo establecido en el Plan de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante 2014-2018". La selección del distrito, se hace vinculando los índices de rezago social y de desarrollo humano local, en el cual se prioriza según las siguientes características:

- Alta concentración demográfica.
- Carácter habitacional de bajo coste.
- Alta proporción de trabajo informal y precario.
- El embarazo adolescente.
- Insuficientes servicios públicos y escasos espacios de recreación y deporte.

Por otro lado, el cantón ocupa uno de los puestos más bajos según los siguientes índices:

- Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc 2014): 0,676 (puesto 73)
- Índice de Pobreza Humana Cantonal (2014): 12,694 (puesto 25)
- Índice Desarrollo Relativo al Género (2014): 0,651 (puesto 72)
- Índice Competitividad Cantonal (2011): puesto 54
- Índice de Gestión Municipal (2013): puesto D70
- Índice de Desarrollo Social Distrital(2013): Alajuelita: 75,6; San Josecito: 68,8; Concepción: 66,1; San Felipe: 64,0; San Antonio: 53,7

Pero también, forma parte del Grupo D: Municipalidades de menor presupuesto, bajo IDHc, mayor territorio y mayor cantidad de unidades habitacionales con bajo IDHc.

De acuerdo al censo del 2011, cantón de Alajuelita registra 20.471 hogares, de los cuales 4.190 se identificaron en condición de pobreza, es decir un 32%. Esto significa que 1 de cada 3 personas en Alajuelita vive en pobreza. El cantón de Alajuelita cuenta con 77603 habitantes, de los cuales el distrito de San Felipe ha venido experimentando un crecimiento demográfico constante, que lo ha convertido en el distrito con mayor población del cantón actualmente 31649 (40.8%) habitantes.

Por otra parte en el análisis de distritos prioritarios consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se identificó al distrito de San Felipe, en el cual se ubica el proyecto en cuestión, como uno de los distritos prioritarios desde el punto de vista de reducción de la Pobreza. San Felipe es clasificado como distrito prioritario bajo una metodología de “suma de posiciones” mediante la cual se ordenaron los distritos del país respecto a su distribución de pobres por línea de pobreza, línea de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas.

Respecto a la situación de la población y los migrantes, Alajuelita es un cantón marcado por la migración, solo el 50.9% de su población había nacido en el cantón, el 36,1% de sus habitantes nacieron en otro cantón de Costa Rica y un 12.9% de ellos nacieron fuera del país (Censo 2011). Del total de migrantes extranjeros del cantón, un 49% de ellos reside en el distrito de San Felipe. A la par de los migrantes internos (nacionales) existe un importante grupo de población constituido por migrantes extranjeros, que para el momento censal (censo 2011) alcanzaban la suma de 10.040 personas, que representan prácticamente el 13% de la población del cantón, porcentaje que se ubica por encima del dato nacional, que es de un 9%. Del total de migrantes extranjeros residentes en Alajuelita, un 90% de éstos (9.040) son originarios de Nicaragua, lo que significa que de los 77.603 habitantes del cantón de Alajuelita al momento del censo 2011, un 11.6% nacieron en Nicaragua. En el caso del distrito de San Felipe ese porcentaje se eleva al 15.5%. Estos datos reflejan la necesidad de plantear alternativas que atiendan el tema migratorio desde una perspectiva de inclusión e interculturalidad, particularmente en el caso de San Felipe que cuenta con el porcentaje más alto de inmigración.

El Centro Educativo de Tejarillos no cuenta en la actualidad con espacios para la práctica de asignaturas como educación física, por lo que la expectativa es que este espacio funcione complemente estas necesidades, de tal manera que se suplan estas carencias de espacio para el deporte, la cultura y la recreación.

Nuestros esfuerzos están dirigidos principalmente a generar oportunidades de educación, recreación y crecimiento cultural, a la niñez, juventud y personas adultas del distrito de San Felipe y el cantón de Alajuelita.

Por otra parte, San Felipe para el año 2014 reportó 11 homicidios y 150 asaltos. Datos que son los más altos del cantón para el año 2014, según datos proporcionados por el Observatorio de la Violencia del Ministerio de Justicia y Paz.

El Gran Tejarillos, lugar que en los años noventa desarrolló una gran cantidad de urbanizaciones de bien social, pero no se acometieron las infraestructuras sociales y comunitarias acordes a esa

expansión. Por su ubicación tiene cercanía con otros distritos del cantón de Alajuelita y de sus equipamientos, lo cual es ventajoso en términos del impacto, ya que se espera que el Parque se ubique en San Felipe, pero reciba personas de otros distritos del cantón de Alajuelita.

Por otra parte, según datos suministrados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, el barrio Tejarillos es el que concentra a la mayor cantidad de familias en condición de pobreza, lo cual se puede observar en el cuadro 1. La cantidad de familias en condición de pobreza extrema en Tejarillos es de 795 familias, si comparamos este dato con el barrio que le sigue, es decir Corina Rodríguez con 319 familias en condición de pobreza extrema, se puede observar una diferencia de más de doble.

Cuadro 1. Distribución de familias registradas en el SIPO según Línea de Pobreza para los barrios del distrito San Felipe, del 2010 al 2016

BARRIO	BASICA	EXTREMA	NO POBRES	TOTAL GENERAL
Tejarillos	478	795	214	1487
Corina Rodríguez	274	319	182	775
Centro	295	253	192	740
Aurora (Ciud.Imas)	287	247	188	722
Guápil	226	177	140	543
Tiribi (Naciones Unidas)	151	197	74	422
Proyecto Juan Rafael Mora	134	188	66	388
Proy. García Monge	108	104	64	276
San Felipe N°1	99	95	51	245
Verbena	69	68	41	178
Las Bellotas	66	59	32	157
Vera De La Cruz	46	37	27	110
Condominio La Verbena	28	50	23	101
Condominio La Verbena	28	50	23	101
Urbanización Garabito	22	14	15	51
Urbanización La Guaria	22	15	7	44
Proyecto Don Omar	7	32	3	42
Las Violetas (Verbena 2)	14	16	8	38
Los Geranios	16	9	4	29
Urbanización Vista Clara	6	11	3	20
Asoc.Viv.Pro Vendedor	6	4	1	11
Palo Campano	5	3	3	11
Alto (Parte Este)	5	1	3	9
Barboza	1	1	2	4
Calle Chinchilla	2	1		3
Calle Vargas	1	1	1	3
Lotes Municipales	1		2	3
Total General	2369	2697	1346	6412

Fuente: Datos del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS (2016).

En concreto, se prevé el desarrollo del proyecto Parque para el Desarrollo Humano del cantón de Alajuelita, en la cercanía del Barrio Tejarillos, lugar que en los años noventa desarrolló una gran cantidad de urbanizaciones de bien social, pero no se acometieron las infraestructuras sociales y comunitarias acordes a esa expansión. Se dejaron áreas verdes que en algunos casos fueron ocupadas y en otros, requieren de una gran inversión para acoger las infraestructuras deportivas, recreativas necesarias y culturales para la cohesión social. Por otra parte, el barrio Tejarillos es el barrio que concentra mayor población en condición de pobreza.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / calendario de entrega de los beneficios:

Por única vez

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio:

No aplica

Requisitos documentales: No Aplica

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: No Aplica

Temporalidad de los beneficios: Una sola vez

Sujeto de Beneficio

Por las características del proyecto, el sujeto del beneficio es la comunidad del cantón de Alajuelita y las comunidades aledañas y se trabajará prioritariamente con personas de todas las edades, que se encuentren en condición de pobreza.